



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN
JMS / IAS / LAFJ / MCC / RPMM / SGA / GAB / FOLAB

URGENTE



08 SEP. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2906 de fecha 06 de agosto de 2025 de Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TOLVA PARA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
2. Certificado N°178 de fecha 28 de agosto de 2025, que certifica que en Sesión Ordinaria N°27 de fecha 28 de agosto de 2025, se acuerda aprobar la adjudicación y posterior contratación para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TOLVA PARA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, al oferente DERCOMAQ SPA.
3. Certificado N°103 de fecha 10 de junio de 2025 de Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente proceso licitatorio.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 22 de agosto de 2025.
5. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-41-LP25, de fecha 18 de agosto de 2025.
6. Decreto Exento N°2964 de fecha 11 de agosto de 2025 del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa la comisión evaluadora de la licitación.
7. Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Cauquenes, en su rol de velar por la atención oportuna de las más de 40 juntas de vecinos Rurales que actualmente están requiriendo el traslado de material, no da abasto con los recursos de maquinaria disponibles, para dar cumplimiento a tales demandas que día a día crecen en cantidad y magnitud.

DECRETO:

- 1°. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente **INVERSIONES DEL SUR MAULE LTDA.**, por presentar una propuesta económica superior al presupuesto disponible, de acuerdo con el punto 2.4.1 de las bases administrativas.
- 2°. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente **DIFOR CHILE S.A.**, por no Presentar: Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica) necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.4 detallado en Bases Administrativas.
- 3°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **DERCOMAQ SPA.**, por Presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 3 (Formulario Propuesta Técnica) y Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica) necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.4 detallado en Bases Administrativas.

16, 10, 12.

- 4°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente CECOR S.A., por Presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 3 (Formulario Propuesta Técnica) y Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica) necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.4 detallado en Bases Administrativas.
- 5°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID: 4372-41-LP25 "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TOLVA PARA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**", al oferente DERCOMAQ SPA, RUT: 76.141.853-K, por un monto de \$87.359.090 (**Impuesto Incluido**) y un plazo de Entrega de 6 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra respectiva.
- 6°. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente decreto, Acta de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2025.
- 7°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl
- 8°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-29-03 (vehículos) del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ- SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Gabinete Alcaldicio (Departamento de Movilización)
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.